



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0103 - TCP
SANTA FE, 05 de julio de 2018

VISTO:

El artículo 38° del Capítulo VIII “Disposiciones Generales” del “Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe” aprobado por Resolución N° 0054/18 TCP referido a la habilitación de trámites que no admitan demoras durante el período de receso del Organismo, por responder exclusivamente a razones de emergencia y respecto de gestiones que requieran ejecutoriedad inmediata, debidamente justificadas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 37° del “Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias del Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia” aprobado por Resolución N° 0254/16 TCP, durante los períodos de receso queda a cargo del Tribunal de Cuentas de la Provincia el Vocal que se determine en Reunión Plenaria;

Que, por Resolución N° 0098/18-TCP se dispone como período del receso correspondiente al mes de julio del corriente año, el comprendido entre los días 9 y 22 de dicho mes de 2018, ambas fechas inclusive;

Que, además se establecen los aspectos procedimentales derivados de la suspensión de todos los términos y plazos legales previstos a efectos del artículo 202°, inciso a) de la Ley N° 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, como asimismo para los juicios de cuentas y de responsabilidad;

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del pertinente acto resolutivo, que apruebe el Cronograma de turno de las autoridades designadas para el receso del mes de julio de 2018;

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 92° de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado -N° 12510-, en Reunión Plenaria realizada en fecha 05-07-2018 y registrada en Acta N° 1586;

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el cronograma de turno de las autoridades designadas para el receso de julio de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0103 - TCP
Continuación-Hoja 2

a) Desde el 09-07-2018 al 15-07-2018:

CPN Oscar Marcos Biagioni – Presidente TCP

b) Desde el 16-07-2018 al 22-07-2018:

CPN Oscar Marcos Biagioni – Presidente TCP

Dr Dalmacio Juan Chavarri – Vocal TCP

Artículo 2°: Regístrese, publíquese, comuníquese a los titulares de los Poderes Constitucionales, a los estamentos internos del Tribunal de Cuentas por el sitio de Novedades Intranet TCP, publíquese en la página Web-TCP; y, por las Fiscalías Generales Áreas I y II, a través de los Contadores Fiscales delegados se les hará saber a las Jurisdicciones controladas, que tomen conocimiento del presente acto en la página web institucional, luego, archívese.

Fdo.:

CPN Oscar Marcos Biagioni-Presidente.
Dr Dalmacio Juan Chavarri-Vocal.
CPN María Cristina Ordiz-Vocal Subrogante.
CPN César Cecchini-Vocal Subrogante.
CPN Daniel Degiorgio-Vocal Subrogante.
CPN Estela Imhof-Secretaria de Asuntos de Plenario.